

9797 *ORDEN de 14 de abril de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública (7/93) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y Oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestar sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Secretaría General

Denominación del puesto: Secretario general. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Gestión de Recur-

sos Humanos; gestión presupuestaria; mantenimiento y régimen interior; capacidad organizativa, y experiencia en dichas áreas funcionales.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de Avila

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.959.816. Localidad: Avila. Grupo: A.

Gerencia Territorial de Cádiz

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.149.020. Localidad: Cádiz. Grupo: A.

Gerencia Regional de Cantabria

Denominación del puesto: Gerente regional. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.149.020. Localidad: Santander. Grupo: A.

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Subdirección General de Instrucción, Inspección, Vigilancia y Registro

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en procedimientos sancionadores en materia de Defensa de la Competencia.

Subdirección General de Control de las Estructuras de la Competencia

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento de la normativa española y comunitaria en materia de Defensa de la Competencia.

9798 *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de abril de 1993 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1993, páginas 10645 y 10646, se transcribe continuación las oportunas rectificaciones:

En la firma, donde dice: «..., el Subsecretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández», debe decir: «..., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández».

A continuación del texto de la Orden deben figurar los anexos que por error fueron omitidos:

ANEXO I

Modificaciones al programa que figura como anexo B de la Orden de 21 de febrero de 1985

En el tema 22 de Fe Pública y Mediación, sustituir el inciso «competencia ilícita» por «defensa de la competencia y competencia desleal».

En el tema 25 de Fe Pública y Mediación, el primer inciso quedaría como sigue: «Tema 25. Régimen colegial y disciplinario de los Corredores de Comercio.»

En la segunda parte de Derecho Mercantil se adiciona un nuevo tema 63 con el siguiente enunciado:

«Tema 63. La defensa de la competencia. La competencia desleal. El Tribunal de Defensa de la Competencia. Competencia y ejercicio de las profesiones colegiadas.»

ANEXO II

Oposición libre a plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados

I. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha de la Orden de convocatoria	Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado
-----------------------------------	---

II. DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Teléfono (con prefijo)	Estado civil	
Fecha de nacimiento	Municipio	Provincia	
Domicilio, calle o plaza	Municipio	Provincia	Código Postal
Título académico			

III. OTROS DATOS

Desa realizar el sexto ejercicio (idioma) Sí ☐ No ☐	(En caso afirmativo) Francés ☐ Inglés ☐
Tiene aprobado el primer ejercicio de la oposición en la anterior convocatoria Sí ☐ No ☐	En caso afirmativo, desea realizarlo de nuevo Sí ☐ No ☐

El abajo firmante solicita ser admitido en la oposición libre a que se refiere la presente instancia, cuyo recibo justificativo de pago de los derechos de examen acompaña y declara ser ciertos todos los datos consignados en la misma, así como que conoce y reúne todas las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición.

En a de de 19

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Política Financiera.- Ministerio de Economía y Hacienda.